



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1535/2012	Acuerdo de iniciación	Arón Colmenero Rubio	72745677N	C/ Cuchillería 5 4 izd - Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1538/2012	Acuerdo de iniciación	Andoni Cereceda Cristóbal	72752744H	C/ Simón Bolívar 14 9 D - Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1547/2012	Acuerdo de iniciación	Unai Ramos Frade	14262507T	C/ Santa Isabel 60 1 D - Arrigorriaga (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1561/2012	Acuerdo de iniciación	Ángel Javier Arranz Rodríguez	13089876R	C/ Carretera Estación 63 1 iz - Lerma (Burgos)	Art. 26.f) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	200,00

Burgos, a 20 de agosto de 2012.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal